

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8189** *BASALDE BI, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BASALDEBERRI 2003, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el 23 de diciembre de 2022, la Junta General de Accionistas de Basalde Bi, S.A. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Basaldeberri 2003, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida) han decidido atendiendo a lo establecido en el artículo 42 de la LME, la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de Basaldeberri 2003, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida), a favor de Basalde Bi, S.A. (Sociedad Absorbente), quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las Sociedades Absorbida y Absorbente de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual, a pesar de no ser preceptivo, ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Álava, y que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Se han tomado como balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida los respectivos balances cerrados a 30 de septiembre de 2022 que fueron aprobados por la Junta General de Socios o el Socio único -según corresponda- de dichas sociedades.

Basalde Bi, S.A. es la titular directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida Basaldeberri 2003, S.L. Unipersonal, por lo que la fusión se realiza siguiendo los requisitos de fusión especial, por absorción de sociedades íntegramente participadas establecidos en el artículo 49 LME. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente. La fusión tendrá sus efectos contables a partir del primer día del ejercicio social en el que la Fusión sea aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y el Socio único de la Sociedad Absorbida, previsiblemente el 1 de enero de 2022. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello, según lo previsto en los artículo 43 y 44 de la LME.

Vitoria-Gasteiz, 23 de diciembre de 2022.- Los Administradores Mancomunados de Basalde Bi, S.A. (Sociedad Absorbente) y Basaldeberri 2003, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida), Don Iñaki Gómez de Segura Portero, representante de Godesepor, S.L. y Don Jose María Ruiz de Azua Martínez,

representante de Jomaser 2000, S.L. y Don Iñaki Gómez de Segura Portero, representante de Godesepor, S.L. y Don Jose María Ruiz de Azua Martínez, representante de Jomaser 2000, S.L., respectivamente.

ID: A220052389-1